

BANDO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, Don Francisco Góngora Cara, ante la situación creada por el fenómeno meteorológico denominado Calima Tipo A,

HACE SABER:

Que la Ordenanza Reguladora De La Convivencia Ciudadana Y De Prevención De Actos Incívicos, recoge en su artículo 26 las Normas de Conducta y la Tipificación de las Infracciones, y en su apartado segundo, epígrafe g), especifica:

“2. No están permitidos los siguientes usos impropios de los espacios públicos y de sus elementos:

g) En general verter agua y cualquier otro líquido a las vías y / o espacios públicos, excepto las procedentes de las lluvias a través de las correspondientes canalizaciones de las edificaciones.”

No obstante a lo anterior, y teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad creada por el fenómeno meteorológico anteriormente mencionado, se autoriza a que hasta el próximo **Lunes, 4 de Abril de 2.022** se lleven a cabo las labores de limpieza en fachadas de viviendas, locales, edificios, y demás construcciones que se hayan visto afectadas por dicho fenómeno atmosférico.

Igualmente, se recuerda a la población la situación de escasez de agua que sufre nuestra Provincia y nuestra Comunidad Autónoma, por lo que se recomienda que, durante las labores de limpieza anteriormente mencionadas, se haga un uso responsable de la misma, no utilizando, una cantidad excesiva, que vaya más allá de las necesidades reales para la limpieza.

Finalmente, se ruega a los vecinos que a la hora de llevar a cabo las labores de limpieza necesarias, lo hagan causando el menor perjuicio posible, y ocasionando las menores molestias al resto de vecinos, así como al normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de la ciudad.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:44:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMXXL5AAE8DS9J2P79PXA3ZGV99	https://sede.elejido.es/etramita	
			